AÑO DE 1844. Sábado 13 de abril. NÚMERO 44.



BOLETIN OFICIAL.

Este periódico se publica los martes, jueves y sábados de cada semana.

Se suscribe á 20 rs. trimestre para esta capital, y 24 para fuera franco de porte.

PROVINCIA DE ORENSE.

ARTICULO DE OFICIO.

NÚMERO 302.

GOBIERNO POLÍTICO.

En cumplimiento de lo mandado por S. M. en Real orden de 24 de enero último, ha acordado la Comision provincial de instruccion primaria de esta capital que los exámenes generales de niños prevenidos en aquella se verifiquen en los dias 17, 18, 19 y 20 del actual en la casa Teatro de esta ciudad con la solemnidad de costumbre, señalando el domingo 21 para la adjudicacion de premios de los que en dichos egercicios obtengan la nota de *sobresalientes* y *aproximados*, segun el programa dispuesto por la misma Comision. Y para que llegue á noticia del público y pueda éste concurrir á dicho acto, lo pongo en conocimiento del mismo por medio del Boletin oficial. Orense 12 de abril de 1844. =*Manuel Feijó y Rio.*

NÚMERO 303.

Por el Ministerio de la Gobernacion de la Península con fecha 26 de marzo último se me ha dirigido la Real orden que sigue.

Por la secretaría del Consejo de Ministros se dice al de la Gobernacion de la Península en 30 de enero último lo siguiente.=El Consejo de Ministros, despues de haber examinado detenidamente el expediente instruido con motivo de una esposicion de Manuel Ramon Pastor, vecino de Manzanera en la provincia de Teruel, solicitando que se le declare exento del servicio de las armas por haber relevado injustamente la Diputacion provincial á otro mozo del pueblo, á quien por suerte le correspondia, ha acordado lo siguiente:

1.° Que siendo peligrosa cualquiera interpretacion lata de leyes tan estrictas como la de reemplazos por los abusos á que puede dar lugar, no debe aprobarse la sustitucion hecha por la Diputacion provincial de Teruel, aplicando el sentido mas bien que la letra de la ley.

2.° Que por consecuencia de la precedente resolucion debe de quedar Manuel Ramon Pastor libre del servicio, llamando en su lugar á las armas al mozo Joaquin Doñate.

3.° Que se prevenga á las Diputaciones provinciales y Gefes políticos que apliquen estrictamente y con arreglo á su texto literal la ley de reemplazos, hasta que el Gobierno proponga y las Córtes aprueben, en uso de sus facultades, las modificaciones que el tiempo y la experiencia han hecho necesarias.

De Real orden comunicada por el espresado señor Ministro de la Gobernacion lo traslado á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.

Lo que se inserta en el Boletin oficial para conocimiento del público. Orense 9 de abril de 1844.=Manuel Feijó y Rio.

NÚMERO 304.

El Fiscal militar de Tabeirós en 31 de marzo último me dice lo que sigue.

En causa que estoy instruyendo por disposicion del Excmo. señor Capitan general sobre la rebelion de D. Manuel Otero para unirse á los de Vigo y sus consecuencias de robos y otros delitos verificada el 2 de noviembre último, se halla comprendido José Rodriguez Vales, escribiente de D. José Paseiro, escribano de número de este juzgado de Tabeirós, quien se fugó de la carcel pública del mismo el dia 22 del que espira. Tambien estan comprendidos y mandados arrestar Manuel do Pazo, vecino de san Lorenzo de Ouzande, y Manuel Mato, de san Jorge de Cereijo;

y como sea muy interesante su captura, acordé ponerlo en conocimiento de V. S., á fin de que se sirva mandarlos publicar en los Boletines oficiales de su provincia, y pudiendo ser habidos se remitan con todo seguro á dicha carcel y á mi disposicion con las armas y mas cosas sospechosas que se les hallen.

Lo que se inserta en el Boletin oficial, previniendo á los Alcaldes y mas encargados de seguridad pública procedan á la captura y arresto de los sugetos que se espresan, remitiéndolos con toda seguridad á disposicion del señor Juez Fiscal que entiende en la causa que motiva su prision. Orense 8 de abril de 1844.= Manuel Feijó y Rio.

Señas de José Rodriguez Vales. Edad 24 años, estatura 5 pies 3 pulgadas, cara abultada, color moreno, pelo negro, barba poca; tiene una cicatriz bajo del labio inferior; bastante doble de cuerpo; viste sombrero ó gorra de cuartel, chaqueton, chaqueta y pantalon gris.

Señas de Manuel do Pazo. Edad 34 años, estatura 4 pies 11 pulgadas, pelo castaño oscuro, ojos pardos, cara pequeña, color sobre blanco, barba poca; viste sombrero redondo ó gorra de cuartel, fardeta de paño color aceitunado, pantalon de paño castaño remontado de negro.

Señas de Manuel Mato. Edad 30 años, estatura 5 pies, pelo, ojos y cejas negro, color trigueño, cara regular, nariz idem, barba lampiña; viste pantalon y chaqueta de paño negro ordinario y sombrero redondo.

NÚMERO 305.

Por el Excmo. señor Capitan general de este distrito se reclama la captura del desertor del regimiento de Estremadura, núm. 15, primer batallon 4.ª compañia José Vazquez vecino de Celanova, cuya media filiacion se inserta á continuacion para que las autoridades de esta provincia procedan á su captura y remision en caso de ser habido á disposicion del señor Comandante general de la misma. Orense 9 de abril de 1844.=*Manuel Feijó y Rio.*

Regimiento infanteria de Estremadura, núm. 15, 1.º batallon, 4.ª compañia, media filiacion del soldado José Vazquez, hijo de Carlos y de Teresa Gonzalez, nació en Celanova juzgado de primera instancia de id. provincia de Orense capitania general de Galicia el 28 de diciembre de 1815, avecindado en su pueblo, de oficio sastre, edad cuando empezó á servir 26 años, su estatura 4 pies 11 pulgadas 6 líneas, su religion C. A. R., su estado soltero, sus señales estas: pelo negro, ojos id., cejas id., color trigueño, nariz grande, barba apuntada, boca regular; fue admitido por sustituto de Benito Puga en 17 de noviembre de 1841.=Es copia, *F. Puig Samper.*

NÚMERO 306.

Por el Excmo. Sr. General 2.º Cabo de este distrito se manda proceder á la captura y remision con la seguridad debida á disposicion del Sr. Comandante general de esta provincia del desertor del batallon provincial de Orense Agustin Vazquez natural de Domiz, cuya media filiacion se inserta á continuacion. Orense 9 de abril de 1844.=*Manuel Feijó y Rio.*

Batallon provincial de Orense. = Media filiacion del soldado Agustin Vazquez hijo de José y de Francisca Costa, natural de Domiz, avecindado en idem provincia de Orense, oficio labrador, edad 24 años, estatura 5 pies y 5 pulgadas, pelo y cejas negro, barba poca, ojos castaños, color trigueño, bastante moreno, nariz afiladada, boca regular; señales remarcables: marcado de viruelas. Empezó á servir el dia 2 de marzo de 1841.=Es copia, el general 2.º Cabo, *Castro.*

NÚMERO 307.

INTENDENCIA.

Se anuncia por treinta dias la venta en pública subasta de las fincas de las parroquias que á continuacion se espresan; cuyo remate tendrá efecto el dia 30 de abril próximo de doce á una de la tarde en las casas consistoriales de esta capital, ante los señores juez de primera instancia, comisionado especial de ventas, procurador síndico y testimonio del escribano que está nombrado. Otro igual remate tendrá lugar el mismo dia y hora en el partido de Verin adonde compete, ante aquel señor juez, administrador de rentas, procurador general y escribano elegido.

Parroquia de Santa Maria de Mandin.

989 Un terreno al término de Diestro de Abajo compuesto de 22 cabaduras de viña.= Cuatro ferrados y quince maquilas de labradio.=Un ferrado y nueve maquilas y media de prado, con nueve pies de olivos; produce en renta 130 rs. y fue capitalizado en 3,900, cantidad porque se saca á subasta.

990 Una huerta y viña en el término del Diestro de arriba de siete ferrados y veinte y tres maquilas y media de semiente; produce en renta 70 rs. y fue capitalizada en 2,100.

Parroquia de San Bartolomé de Quiroganes.

997 Una viña al término da Meá de siete cabaduras y dos maquilas y media de mensura, de infima calidad; produce en renta 30 rs. y fue capitalizada en 900.

Parroquia de San Salvador de Cabreiroá.

985 Una huerta adyacente á la parte del norte de la casa rectoral de dos ferrados y veinte y una maquilas semiente; produce en renta 20 rs. y fue capitalizada en 600.

985 Una viña sita á la parte del norte del átrio, cerrada sobre sí, de siete cabaduras con dos y media maquilas semiente; produce en renta 40 rs. y fue capitalizada en 1,200.

986 Una tierra labradia al sitio das Cacheiras de un ferrado con trece y media maquilas semiente; produce en renta 23 rs. y fue capitalizada en 690.

987 Una tierra ó Labadoiro de catorce maquilas y media semiente; produce en renta 7 rs. y fue capitalizada en 210.

988 Otra en yermo as Casas de tres ferrados semiente; produce en renta 6 rs. y fue capitalizada en 180.

Parroquia de Santa Maria de Tamagos.

982 Una viña al sitio dos Diestros, su mensura doce cabaduras y dos maquilas; produce en renta 130 rs. y fue capitalizada en 3,900.

983 Una huerta cerrada sobre sí al sitio de la Iglesia con parral alrededor, de un ferrado y diez y nueve maquilas y media semiente; produce en renta 40 rs. y fue capitalizada en 1,200.

Orense 19 de marzo de 1844.= *Mata.*

Número 308.

Se anuncia por cuarenta dias la venta en pública subasta de las rentas forales que á continuacion se espresan pertenecientes á la mayordomía y granería de las monjas de Allaríz; cuyo remate tendrá efecto el dia 30 de abril próximo de doce á una de la tarde en las casas consistoriales de esta capital, ante los señores juez de primera instancia, comisionado especial de ventas, procurador síndico y testimonio del escribano que está nombrado. Otro igual remate tendrán lugar en la Corte dicho dia y hora los dos de mayor cuantía nominados el 1.º de Villares y el 2.º el Grande de Sandianes; y con los restantes se verificará en el partido de Allaríz adonde compete, ante aquel señor juez, administrador de rentas, procurador general y escribano elegido.

Mayordomía de Allaríz.

Un foro nombrado Outeiro de Balvís compuesto de treinta ferrados de centeno, de que es cabezalero Manuel Piñeira al precio de 4 rs. y 17 mrs. señalado al partido de Allaríz componen 135 rs.=Cincuenta y seis rs. de derechuras.=Suman las dos partidas 191 rs., y su capital 12,733 rs. con 11 mrs.

Otro llamado de Villares compuesto de cincuenta ferrados de idem, de que es cabezalero Francisco Dominguez id. 225 rs.=Cinco id. de trigo á 8 rs. y 9 mrs. id. 41 rs. y 11 mrs.=Ciento sesenta y cinco rs. en dinero.= Suman estas partidas 431 rs. con 11 mrs., y su capital 28,754 rs. con 30 mrs.: Es de doble subasta en la Corte.

Otro nominado de Rial compuesto de doce y medio ferrados de centeno, de que es cabezalero Bartolomé Conde id. 56 rs. y 8 mrs.=Dos id. de trigo id. 16 rs. y 18 mrs.=Treinta y cuatro rs. y 15 mrs. en dinero.=Suman estas partidas 107 rs. con 7 mrs., y su capital 7,147 rs. y 1 mrs.

Otro de Pedro Conde en Queiroanes compuesto de diez ferrados de centeno, de que es cabezalero Domingo Conde id. 45 rs., y su capital 3,000 rs.

Otro nombrado de Pousada compuesto de treinta ferrados de id., de que es cabezalero Antonio Arias id. 135 rs.=Dos reales de derechuras.= Suman estas dos partidas 137 rs., y su capital 9,133 rs. y 11 mrs.

Otro llamado tambien de Pousada compuesto de treinta y dos ferrados y cuarto y medio de id., de que es cabezalero Antonio Cid id. 146 rs. y 8 mrs.= Cinco id. y cuarto y medio de trigo id. 43 rs. y 12 mrs.=Veinte y seis rs. en dinero.=Suman estas partidas 215 rs. con 20 mrs., y su capital 14,372 rs. y 18 mrs.

Otro nominado de Tomé de Feipos compuesto de treinta y dos y medio ferrados de centeno, de que es cabezalero Domingo Quintana id. 146 rs. y 8 mrs.= Ciento treinta reales en dinero.=Suman las dos partidas 276 rs. y 8 mrs., y su capital 18,415 rs. con 23 mrs.

Otro nombrado el Grande de Sandianes de la Granería de Allaríz compuesto de ciento y veinte ferrados de centeno, de que es cabezalero Francisco y Rosendo Marra id. 540 rs.=Cinco id. de trigo id. 41 rs. y 11 mrs.=Suman las dos partidas 581 rs. con 11 mrs., y su capital 38,754 rs. y 30 mrs.: Es de doble subasta en la Corte.

Orense 19 de marzo de 1844.=*Mata.*

Número 309.

Se anuncia por treinta dias la venta en pública subasta de la finca que á continuacion se espresa perteneciente al Santuario de la Encina de Ponferrada; cuyo remate tendrá efecto el dia 30 de abril próximo de doce á una de la tarde en las casas consistoriales de esta capital ante los señores juez de primera instancia, comisionado especial de ventas, procurador síndico y testimonio del escribano que está nombrado. Otro igual remate tendrá lugar el mismo dia y hora en el partido de Viana adonde compete, ante aquel señor juez, administrador de rentas, procurador general y escribano elegido.

1078 Un prado sito al término da Veiga en el lugar de Mourisco de dos hanegas, seis celemines, un cuartillo de mensura, dos celemines y medio y dos estadales de dehesa; produce en renta 180 rs. y fue capitalizado en 5,400 rs., cantidad por que se saca á subasta.

Orense 15 de marzo de 1844.= *Mata.*

Número 309.

Juzgado de primera instancia de Arzúa.

El Lic. D. Miguel Navarrete, juez de primera instancia del partido judicial de la villa de Arzua &c. — Por el presente mi tercer edicto cito llamo y emplazo por término de nueve dias á Cayetano Seoane labrador y vecino del lugar do Raido parroquia de Santa Maria de Vilariño en dicho partido para que dentro de ellos se presente en la carcel nacional de esta citada villa á fin de responder á los cargos que contra el sobredicho resultan de la causa criminal que contra el mismo estoy formando con asistencia del infraescrito escribano de S. M. y número de dicho partido como cómplice aquel en algunos delitos cometidos por su hijo Matias Seoane siendo este comandante de facciosos en la última guerra civil; con apercibimiento de que no lo haciendo se sustanciará dicha causa en su rebeldia, y le parará el mismo perjuicio como si lo fuese en su propia persona. Dado en la villa de Arzua á 28 de marzo de 1844.—*Miguel Navarrete.*—Por su mandado, *Roman Ramon Botana.*

DEMOSTRACION *que hace la Junta auxiliar de Gobierno de Sevilla, de los fondos que creó cuando ejercia la Suprema Autoridad de la provincia, para ocurrir á los gastos que fueron necesarios para el alzamiento y defensa de esta Ciudad, contra Espartero en 1843.*

INGRESOS.

Recaudado de la mensualidad de fincas urbanas mandada anticipar por la Junta á sus propietarios......................	736,953	12
Id. del primer empréstito mandado hacer por la misma á los propietarios y labradores..	951,400	
Id. de otro nuevo empréstito, acordado exijir á la misma clase......................	323,500	
Producto del primero y segundo empréstito que hizo el comercio de esta ciudad......	658,500	

Fondo existente en la Tesorería del Ayuntamiento, procedente del arbitrio del nuevo acueducto, y del cual dispuso la Junta....	283,143	29
Total.........	2.953,497	7

Deduccion de las cantidades que no se emplearon en los objetos á que se refiere esta cuenta.

Entregados para socorrer la plaza de Ceuta.................	100,000	575,034	33
Id. para las tropas que al mando del general D. José Primo de Rivera fueron á bloquear la plaza de Cadiz............	100,000		
Id. para pagar á las tropas que mandada el general Concha..	140,000		
Id. para los empleados del Consulado con cargo al Ministerio de Marina..................	5,762 33		
Sobrante en la Tesorería de Rentas del primer empréstito de propietarios y labradores....	45,772		
Id. en id. de id. del segundo empréstito de la misma clase...	183,500		

Cantidad líquida empleada en los objetos á que se refiere esta cuenta	2 378,462	8

GASTOS.

A la Intendencia militar para atenciones del servicio............................	1.640,000	
Al Gefe político para los que estaban á su cargo....................	127,000	
Gastos en varias comisiones, postas, conduccion de pliegos y otros objetos del servicio..........	14,255	
Valor de los caballos comprados, y gastos causados en la requisicion.........	15,280	
Importe de los vestuarios y fornituras compradas para los batallones y demas fuerzas organizadas para defender la poblacion....	101,992	
Gastos que causó la movilizacion de la Milicia nacional de esta ciudad y de los pueblos.	57,374	2
Gastos en diferentes útiles para la defensa y armamento.	38,687	2
Id. en establecer la batería flotante, fuerzas sutiles y otros gastos marítimos que causó la defensa....................	34,286	13
Id. en bagajes, suministros y socorro á las tropas que tomaron parte en la defensa..	40,637	32
Gratificacion á las tropas y refresco á las avanzadas.......................	9,820	
En las fortificaciones..........................	235,188	30
Festejos por el alzamiento y otras ocurrencias favorables..................	7,725	6
Entregado á diferentes individuos para la curacion de las heridas que recibieron....	1,920	
Parte de los gastos causados en las honras de los que fallecieron en el pronunciamiento y defensa................	240	
Gastos en las impresiones que mandó hacer la Junta.....................	5,975	
Fijaciones de los edictos y demas publicaciones que mandó hacer la Junta..........	410	
Gastos en la recaudacion de los empréstitos acordados por la misma............	5,149	29
Id. en la comision que llevó á Madrid el Sr. D. Juan Chinchilla y D. José Alonso Fraga.......................	5,000	
Gastos en las cruces de Isabel II, que costeó la Junta, y que fueron concedidas de plata para la clase de tropa del ejército, Milicia nacional y paisanos armados........	4,000	
Parte de los gastos causados en la redaccion, impresion y encuadernacion de la Historia mandada publicar por la Junta, sobre el alzamiento y defensa de Sevilla..........	2,000	
Parte de los gastos y sueldos pagados en la Secretaría de la Junta, y en la de la comision consultiva de armamento y defensa..	31,520	30
Igual.........	2.378,462	8

La Junta mandó recoger los efectos sobrantes de la fortificacion interior de la poblacion, y los mandó vender en subasta: su producto y distribucion es la siguiente.

Por los sacos nuevos, los viejos, pedazos de otros, gallota, pipas, duelas, hierro viejo, fondos de pipas y arcos de madera y cajas de azucar, vendidos en pública subasta por disposicion de la Junta y con intervencion del encargado en las fortificaciones	21,339	2

Gastos causados en recojer, almacenar y vender los efectos de fortificacion	1,617	8
Mandado pagar de este fondo para vestuarios.	1,575	
Id. para fortificacion.	1,780	
Id para concluir el pago de la Historia del alzamiento y sitio	10,305	
Id. de una comision.	100	
Id. de impresiones..........................	522	
Id. de la piedra donde se abrió la lámina para el diploma de la cruz del sitio y su diseño.	960	
Id. para pagar en parte los gastos y sueldos de la Secretaría	4,479	28
Igual.........	21,339	2

NOTAS.

1.a La Junta recibió del juzgado de Ayamonte de una suscricion que abrió para los que fueron perjudicados en esta ciudad por el bombardeo 6,000 reales, y 6,604 de otra suscricion que abrió el Ayuntamiento de Huelva, cuyas cantidades distribuyó entre 36 familias que fueron desoladas por los estragos de dichos proyectiles, en proporcion de los bienes que acreditaron haber perdido.

2.a La Junta no fue depositaria de ninguna de las cantidades, cuya distribucion queda manifestada; antes por el contrario dispuso que estuvieran en poder de diferentes tesoreros, como se sabe de público, para la mayor facilidad en los pagos que disponia de contínuo para que todas las operaciones de armamento y defensa se hicieran con la celeridad que convenia, y no se detuvieran por falta de fondos con que satisfacer á los que facilitaban el material, y los que trabajaban.

3.a La Junta mandó pagar á diferentes clases que percibian sueldos de las rentas del Estado, para que remediaran sus necesidades en las apuradas circunstancias en que se vieron por consecuencia del bombardeo, cuyas cantidades no figuran en la cuenta porque se libraron con cargo á los presupuestos de donde procedian los haberes de los interesados.

4.a Ultimamente la Junta ha hecho y hace, como sabe el público, repetidas reclamaciones al Gobierno para que acuerde el medio mas pronto y eficaz para reintegrar á los prestamistas de los fondos que cuando mandaba la provincia ordenó crear; y en el ínterin se resuelve, se ocupa tambien de la formalizacion de los documentos, en virtud de los cuales mandaba pagar, para que no falte este requisito, determinado que sea el reintegro. Sevilla de de 1844.—*Manuel Lopez Cepero*, presidente.—*Diego Puig*, vocal secretario.

IMPRENTA DE D. CESÁREO PAZ Y H.